



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL -INSPECCIÓN JUDICIAL
RADICACIÓN: 2022-00050-00
SOLICITANTE: CLAUDIA MARCELA RIAÑO MOSCOSO
CONVOCADO: RAÚL MÉNDEZ MORENO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la apoderada solicitante, solicitó requerir al convocado para efectos de que allegue factura del servicio público de gas del predio objeto del medio de prueba anticipado.

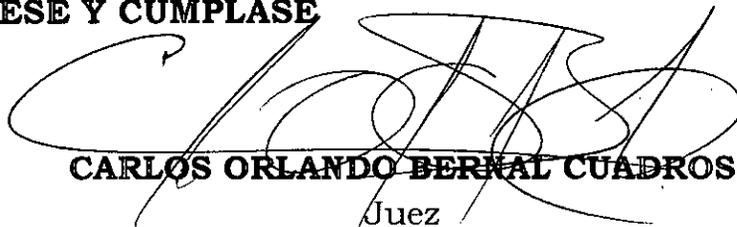
Ahora bien, comoquiera que dentro de la diligencia de inspección judicial del pasado 17 de junio de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 238 del Código General del Proceso, se accedió al acompañamiento de experta en cuestiones técnicas de instalaciones y redes de gas propano y natural, quien en la mentada fecha indicó que necesitaba la factura del señalado servicio, para rendir su informe, a lo que el señor RAÚL MÉNDEZ MORENO se comprometió, sin que obre en el diligenciamiento, se requerirá al convocado a efectos de que allegue el mencionado documento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR** al señor RAÚL MÉNDEZ MORENO, para que allegue copia de factura del servicio público domiciliario del inmueble objeto de la inspección judicial, otorgándole el término judicial de cinco días, para el efecto.
- 2. OFICIAR** por Secretaría al convocado, por el medio más expedito y dejando las constancias del caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez